Objetivo:

Actualizar la identificación y caracterización de actores y grupos de interés del área de intervención directa del proyecto realizado durante la estructuración y diseño con el fin de reestablecer la comunicación y las relaciones de confianza para la implementación de la solución energética.

Localización:

En el mar caribe colombiano, a 45 kilómetros de la bahía de Cartagena y a 5 kilómetros de la península de Barú, en el departamento de Bolívar, se encuentra el archipiélago de las Islas del Rosario; un conjunto de 27 islas, islotes y cayos que son jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, hacen parte de su zona insular. El territorio ancestral y colectivo de la comunidad negra e insulares de Islas del Rosario abarca 30.000 Has de tierra y mar, con base socio cultural central en Isla Grande e Isleta.

Isla Grande es la isla más grande y poblada del archipielago (200 hectáreas aproximadamente). Es parte administrativamente de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar frente a las costas del Mar Caribe o Mar de las antillas, en las coordenadas geográficas 10°10’55”N 75°44’06”O, con isla Barracuda al este, Isla Marina al oeste, el Bajo Luis Guerra al suroeste y el Canal de Boca Grande al sureste.

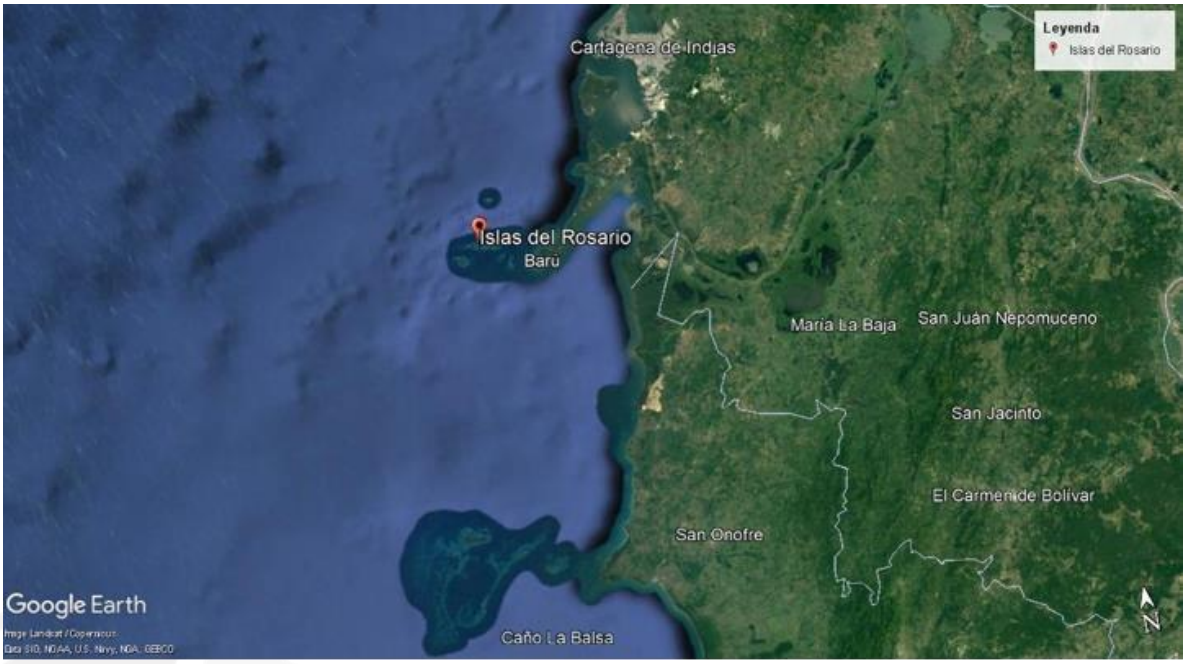


Imagen 1. Localización de Isla Grande. Fuente, Googel Earth

Contexto, territorio y territorialidad:

Las Islas del Rosario son el territorio y *maritorio* de la comunidad nativa e isleña de las Islas del Rosario y Orika, quienes hace más de 200 años han navegado y recorrido las aguas del Caribe, las costas de Bolívar y Sucre,

el pueblo de Barú, y el archipiélago del Rosario donde se han asentado desarrollando actividades como la agricultura, la pesca y el turismo (Muñoz, 2024). Los nativos de las islas se encuentran organizados como Consejo Comunitario de Comunidades Negras, figura que les ha permitido el reconocimiento de sus derechos étnicos y territoriales consagrados en la ley 70 de 1993.

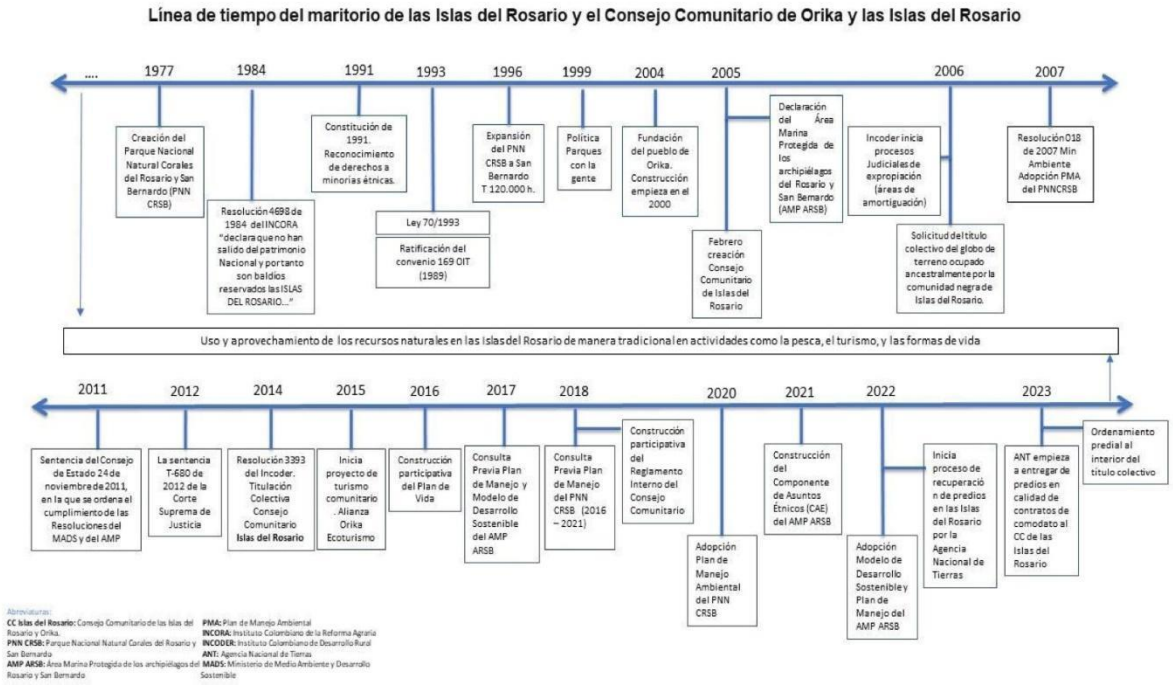


Imagen 2 Línea de tiempo. Fuente, Consejo Comunitario de Orika

Vía de accesos y modos transporte:

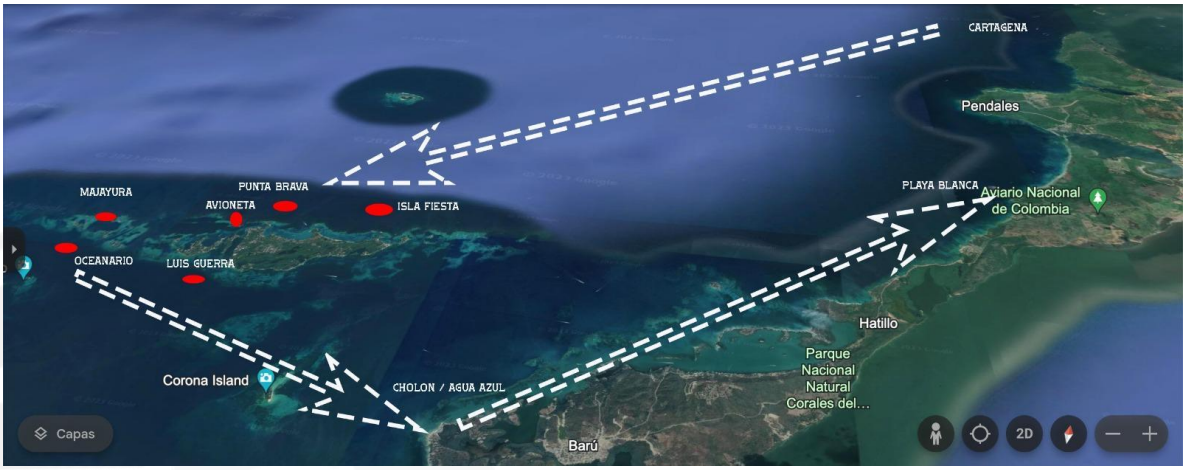
La comunidad cuenta con puntos de acceso comunitarios, los cuales son los siguientes, muelle de la cooperativa del lado oeste, como punto de referencia caño ratón; otro punto es del lado sur muelle Ubuntu en el sector la punta, del lado norte Cocotera, del lado sur el punto de playa corales-familia morales, lado norte muelle blanco- comúnmente

conocida como gedys morales, del lado norte isla la provincia, del lado norte tenemos el punto de casa blanca, del lado oeste mulata y Kokomo.

En el transporte fluvial contamos con embarcaciones comunitarias de pasajeros y cargas las cuales le ofrecen servicios a la comunidad y visitantes, desde isla-Cartagena- Cartagena- isla; la duración del trayecto directo de Cartagena a Isla, es de 45 minutos, y el trayecto indirecto por el rio seria de 2 horas, cuando emerge condiciones climáticas que afecta la navegabilidad de forma directa, solo en estos casos se realiza el trayecto indirecto.

además, se presta el servicio de Isla-Barú-Barú-isla, el cual tiene un tiempo de 20 minutos, en ambos cruces, pero para tomar esta ruta, se requiere un traslado de manera terrestre en vehículos de Cartagena-Barú, que su trayecto es de 1 hora y 10 minutos, el cual este trayecto en tiempos es de una hora y treinta minutos.

Ilustración 2 Mapa de vías – si aplica -Medios y formas de comunicación:



Territorialidad:

Dinámicas socio territoriales

Aclaración de conceptos

El territorio es el espacio donde interaccionan y se relacionan de manera complementaria, el sistema natural con el social y el económico, ya sea dentro del ambiente nacional, regional o local. Así, el territorio trasciende la dimensión físico-espacial, y se proyecta como un espacio construido socialmente, que puede apropiarse, administrarse y ordenarse.

Los seres humanos establecen su territorialidad a través del dominio y el cuidado de un espacio geográfico por medio de la creación de leyes, la organización de sus habitantes, el fomento del sentido de pertenencia y, el cuidado de los valores socioculturales que identifican a los grupos sociales.

Así, la noción de territorialidad se relaciona estrechamente con las formas culturales de apropiación material y simbólica de las tierras que los pueblos originarios han habitado históricamente, que tienen significado, no sólo por brindar los medios para la subsistencia sino además porque son el soporte para que las comunidades tradicionales desarrollen sus identidades y sus visiones del mundo.

En esta línea de ideas declaramos en la introducción de nuestro Plan de Etnodesarrollo y en el Reglamento Interno la siguiente declaración

Los habitantes del Territorio-Meritorio Ancestral y Colectivo de las Comunidades Negras de Islas del Rosario, somos y nos afirmamos como un grupo étnico afrodescendiente con más de trecientos años de presencia ancestral en este territorio compuesto por nuestras islas y los arrecifes de coral colindantes, espacios que hemos conservado con base en nuestras prácticas tradicionales de producción y nuestra espiritualidad en el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales, que por

generaciones hemos usado, administrado, protegido y continuaremos conservando para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Es por ello que llamamos MARITORIO al territorio ancestral que habitamos porque no solo abarca la porción terrestre de las islas y cayos del archipiélago del Rosario, sino que abarca una amplia área submarina de arrecifes coralinos y praderas de pastos marinos donde ubicamos los caladeros de pesca, canales de navegación y áreas de aprovechamiento turístico entre otros.

Este Meritorio está claramente delimitado y reconocido como Zona 5 de manejo especial para comunidades del Plan de Manejo del PNN Corales del Rosario y San Bernardo

Diagnostico participativo de las dinámicas territoriales,

ESTE COMPONENTE SE DEBE DESARROLLAR CON TALLERES DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA CON LA COMUNIDAD

construcción de la territorialidad en su historia más cercana,

https://umap.openstreetmap.fr/es/map/ordenamiento-territorial-y-planeacion-urbana-isla-_226261#16/10.1781/-75.7407

EN este mapa interactivo registramos los procesos de zonificación y ordenamiento territorial en el MARITORIO que demarcan las áreas de expansión urbana, las reservas de bosque seco natural y manglares, las áreas de cultivo y además se incluyen los puntos críticos de afectación por erosión costera priorizados por el comité de restauración

Pautas de asentamiento.

Miembros de la comunidad mencionan que el señor Andrés Gómez Meza, fue el fundador de Isla Grande, apróximamente hace 180 años, las primeras familias fueron los Gómez, Molina, Medrano, Banquez, Morales, De la Rosa y los Hernández. Con la venta de predios en Isla Grande durante mitad del Siglo XX, se dio un proceso de desplazamiento hacia el interior de la Isla, inicialmente al respaldo de los lotes vendidos. El asentamiento en Isla Grande era de carácter disperso, donde las conglomeraciones estaban dadas por la existencia de familias extensas en cada sector de la Isla; algunos miembros de familias vivían en calidad de cuidanderos de los predios que fueron vendidos, mientras que otros se ubican próximos a ellos. Los terrenos internos han sido utilizados no sólo para la resistencia, sino también para el cultivo de frutales como papaya, patilla, melón etc, todos ellos para el autoabastecimiento y el mercado local. Así mismo, la pesca artesanal y la pesca para la venta al turismo han servido como fuente de sustento para quienes no dependen de los ingresos por cuidar predios, pero esta actividad ha generado conflictos por las restricciones impuestas por las autoridades ambientales desde que se creó PNN Corales del Rosario.

Por vivir inicialmente de manera dispersa, eran pocos los momentos de reunión de toda la comunidad. Hacia la década del 70 se creó la Junta de Acción Comunal, liderada por Santiago Julio y Hernando Gómez, siguiendo la recomendación que les hizo el presidente Alfonso López Michelsen, según relatos que realizo en el año 2013, Don Santiago Julio (QEDPD) a sus 93 años. Hacia la misma época también se construyó la escuela y el centro de Salud, en un proceso liderado por esta Junta y apoyado por gremios empresariales de Islas del Rosario, considerándose "poseedores" aportaron que presupuesto e intercedieron ante la Alcaldía de Cartagena para recibir la atención requerida. El liderazgo de la Junta de Acción Comunal se fue perdiendo cuando sus pioneros dejaron de vivir en la Isla por su avanzada edad. No obstante, con el fin de buscar el

mejoramiento de la escuela, la Asociación de padres de familia fue el grupo que asumió el liderazgo organizando rifas para recolectar fondos para la escuela, destacándose Santiago Julio Medrano, Tomas González Medrano, Dolores Gómez Gómez, Hernando Gómez, Marcelino Molina, Teresa González y Fabio Julio.

La necesidad de fundar un pueblo que aglutinara a toda la comunidad se resume en carencia de territorio, debido a que sus habitantes vieron la necesidad de unirse, organizarse y evitar así que siguieran dispersando como comunidad, teniendo en cuenta el crecimiento de sus familias, y el sentimiento generalizado de que las Islas debían tener una cabecera Urbana. Así poco a poco se gestó la idea de fundar un pueblo de nativos. Para ello la comunidad decidió tomarse un predio que había sido incautado a un narcotraficante, el cual, además, era utilizado por algunas familias, en ese sentimiento colectivo de la necesidad de fundar un pueblo para todos se expresa en la forma como se trabajó para fundarlo, ya que en la actividad participaron todos los miembros de las familias.

En esa época miembros de la comunidad afirman que el mes de julio 2000, llegaron los señores Alejandro Villamil, Nilson Pacheco y Ever de la Rosa, a casa de la señora Enerina Molina con la idea de conformar un pueblo llamado El Yerbal denominado así por la cantidad de monte que existía en el predio, al día siguiente madrugaron una comitiva a trochar y posteriormente a rosar esos terrenos en función de adecuarlos para viviendas. La señora Enerina Molina se reúne con Ever de la Rosa, con el objetivo de realizar un sorteo para asignar los lugares de las parcelas y/o predios, el cual se determinó que era 1 predio por núcleo familiar, que anteriormente ya estaban determinadas las medidas de los mismos.

Muchos miembros de la comunidad, menciona que esta comunidad tuvo varios nombres como: Hiracal y El Pueblito; en el año de 2005 un líder del Consejo Comunitario de Pasacaballo realizó una capacitación de legislación afrocolombiana, principalmente en Ley 70 de 1993, que duró

dos días, al finalizar la jornada, la comunidad reflexionó sobre el nombre de su pueblo y de allí deciden renombrarlo como Orika, un honor a la hija del líder de los palenques llamado Benkos Biohó, también así denominada su plaza principal, así mismo, es importante anotar que la comunidad de isleta hace parte de Orika, los separa un caño, pero son las mismas familias.

En el 2001 se decidió organizarse como Consejo Comunitario Afrodescendiente con el fin de implementar proyectos de desarrollo sostenible sin detrimento de nuestro patrimonio cultural. Esta organización sólo sería exitosa y legitimada por la población cuando se dio la fundación de Orika. El sentimiento colectivo de la necesidad de fundar un pueblo se expresa en la forma como se trabajó para fundarlo, ya que en la actividad participaron todos los miembros de las familias. Este trabajo se llevó a cabo durante los meses de mayo y junio de 2001. En el primer mes tumbaron árboles y quitaron la maleza y en el segundo mes hicieron el trazado de 160 lotes y poco a poco fueron construyeron las 54 casas.

“La repartición fue que primero las mujeres hacían unos sancochos de gallina, se limpió toda el área, posteriormente se midió, pero no se hizo una medida general, sino que dijimos “bueno, vamos a sacar unas calles, unos callejones y vamos a repartir unos lotes, lotes de diez por veinte metros”. (Ever de la Rosa, enero 22 de 2006). Estos lotes fueron rifados y entregados a cada cabeza de familia con la exigencia de que fuese nativo, pareja de nativo o hijo de nativo.

El 16 febrero de 2006 se presentó el documento de solicitud de título colectivo “del globo de terreno ocupado ancestralmente por la comunidad negra de las Islas del Rosario” al INCODER el cual fue negado en primera instancia. Gracias al fallo de la Corte Constitucional se logró el reconocimiento de los derechos territoriales en Islas del Rosario por parte

del INCODER y se entró a la etapa de estudios previos para lograr la titulación colectiva del territorio. El día 5 de febrero de 2013 se emitió el Auto de Aceptación de la solicitud de titulación colectiva del Consejo Comunitario.

El 8 mayo de 2014 después de una larga lucha y una larga espera se logró la resolución 3393 de 2014, de por la cual se adjudican en calidad de tierras de las comunidades negras los terrenos baldíos reservados de islas del rosario. Con esto fue reconocido el derecho a la propiedad colectiva a la comunidad nativa e isleña de las Islas del Rosario y Orika en el marco de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995; dos figuras que reconocen el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, afrodescendientes raizales y palenqueras que han ocupado ancestralmente terrenos baldíos de la nación, y a los Consejos Comunitarios como personas jurídicas que ejercen la máxima autoridad dentro de las Tierras de las Comunidades Negras. El caso de las Islas del Rosario ha sido uno de los más sonados y referentes en materia de territorios colectivos en el caribe colombiano por ser el primer Consejo Comunitario de la región al que el Estado le otorga una titulación colectiva en terrenos considerados baldíos reservados de la nación, que además hacen parte de dos áreas protegidas: el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo (PNN CRSB), declarado en 1977; y el Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo (AMP ARSB), declarada en el 2005. (Muñoz, 2024)

Después de más de 10 años de organización por la reivindicación de sus derechos ancestrales sobre los territorios que habitan, el Consejo Comunitario de la comunidad negra de Islas del Rosario logró el reconocimiento de sus derechos y la adjudicación del título colectivo sobre 100,5 hectáreas en Isla Grande e Isleta donde ejercen autoridad y autonomía para emprender su Plan de Vida a la luz del derecho a la Opción Propia de Desarrollo.

La principal actividad económica que realiza nuestra comunidad es el turismo, contamos con eco guías nativos, pilotos de lanchas, emprendedores y empresarios turísticos nativos, cocineras, personal de mantenimiento, mesa y bar, camarería, entre otras actividades que se asocian a la actividad turística. Parte de la comunidad está vinculada al proyecto de turismo de naturaleza, étnico y cultural que es nuestra visión de desarrollo sostenible, uso y aprovechamiento de nuestro meritorio; y otra parte está vinculada al turismo de sol, playa y náutico que mantiene actividad en el archipiélago. A partir de la creación del Consejo Comunitario, hemos desarrollado prácticas de uso y manejo sostenible del bosque seco, manglares y lagunas interiores con la construcción de senderos de interpretación ambiental donde los jóvenes de la comunidad realizan su actividad como ecoguías de los turistas que nos visitan.

El rebusque ha sido parte de nuestra historia como comunidad y hace parte de nuestra forma de vida y de obtención de recursos en el día a día, las actividades económicas que realizamos en las playas y puntos de llegada del turismo como la venta de artesanías, de frutos del mar, cocteles en kayak, el alquiler de equipos náuticos, y los servicios de guianza son empleos que hacen parte de nuestra cotidianidad y por los que podemos transitar de acuerdos a los periodos y épocas.

Al interior del territorio se encuentran establecimientos comerciales como lo son: restaurantes nativos, cantinas, tiendas, variedades y ferretería. Tenemos el orgullo de saber que nuestra misma comunidad es quien comercializa y emprende al interior del territorio, muestra de ello es que no hay ninguna tienda de familias paisas al interior de la isla. Otra de nuestras actividades econmicas es el transporte marítimo entre Cartagena y la isla, o entre barú, las islas y en general archipiélago, pero también el transporte terrestre, algunas personas prestan el servicio de arreo en carretas en la comunidad, y recientemente transporte de víveres y material de construcción en motocarros.

La pesca tradicional hace parte de las otras actividades económicas que realizamos, aunque cada vez esta es más una pesca por subsistencia que comercial se continúan mantenido la compra y venta de pescado al interior del territorio, de tal modo que algunos ecohoteles y familias se abastecen de la pesca que se da al interior de la comunidad.

Sistema sociopolítico, de representación y toma de decisiones:

Especificar la estructura del Consejo comunitario y organización para la representación de la comunidad indicando las instancias formales en las que se participan o están inscritos, como asociaciones o federaciones, mesas de dialogo indicando el marco normativo de dicha instancia y los roles desempeñados; refiriendo las experiencias de participación. Según aplique

UNIÓN TEMPORAL SOLAR TECHNOLOGY

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ISLAS DEL ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL
Miembros del Consejo Comunitario registrados en el Censo Interno

↓

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y representa los intereses de la comunidad ante instancias del nivel local, regional y nacional

↓

LIDERES SECTORIALES

↓

El grupo de lideres sectoriales es un grupo de miembros de la comunidad que representan cada uno de los sectores de Isla Grande e Isleta, quienes de manera voluntaria se postulan y se escogen en aras de apoyar las diferentes actividades que realiza la junta directiva en el ejercicio del gobierno propio y la administración territorial del titulo colectivo.



Cada Consejería formula e implementa sus proyectos.
Elije a su representante en el Comité de Seguimiento

INSTANCIAS DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD NEGRA INSULAR DE ISLAS DEL ROSARIO Y SUS FUNCIONES

La asamblea general.

Es el encuentro de los representantes o cabezas de familia de Isla Grande e Isleta, conforme al sistema interno de reconocimiento al derecho propio (presencia legítima en el territorio), reunidos para ejercer la máxima autoridad. Las definiciones aprobadas por la asamblea general son MANDATOS de obligatorio cumplimiento.

La junta de consejo.

La Junta del Consejo Comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un Consejo Comunitario para ejercer las funciones que le atribuye la Ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad. Sus integrantes son miembros del Consejo Comunitario, elegidos y reconocidos por éste.

Son las personas elegidas por la Asamblea General del territorio, estas son encargadas de hacer cumplir las definiciones de la Asamblea y los que coordinan, ejecutan y administran internamente los bienes de la comunidad al interior del territorio ancestral y colectivo. La Junta de Consejo estará conformada por los siguientes 6 cargos funcionales: (1) Presidente, (1) Vicepresidente, (1) Secretario, (1) Tesorero, (1) Fiscal y (1) Vocal. Solo tendrán suplencia, elegidos en la misma Asamblea los cargos de Presidente y Secretario. La Junta de Consejo, además de lo contenido en el decreto 1745 de 1995, tiene la potestad para crear equipos de trabajo transitorios o permanentes de acuerdo con la necesidad existente.

Representante legal

El representante legal, elegido por la Asamblea, tiene voz y voto dentro de la Junta de Consejo, pero no es un miembro de la misma.

Comités dentro de la junta de consejo

Como parte de la Junta de Consejo se van a instalar dos comités, el comité de planeación y el comité coyuntural. El primero, conformado por tres o cuatro miembros de la Junta, velará por el seguimiento anual de las actividades que quedan establecidas en la primera reunión anual de la Junta de Consejo donde se realiza la planeación anual. También debe velar por el cumplimiento y seguimiento de la planeación estratégica del Consejo Comunitario. El segundo, conformado por los otros tres o cuatro miembros de la Junta, estará a cargo de resolver las situaciones que se presentan en el territorio en el día a día. Tendrá el apoyo de la Guardia Cimarrona y de los líderes sectoriales para estar al tanto de las situaciones y poder atenderlas.

Miembros y funciones de la junta de consejo y del representante legal

Las funciones legales de la Junta de Consejo y todos los líderes comunitarios que la constituyen están dadas tanto por la ley 70 de 1993, el Decreto Reglamentario 1745 de 1995 y las decisiones colectivas tomadas internamente en el ejercicio del Derecho Propio; desde esa claridad legal, dichas funciones son acogidas y ratificadas por medio del presente Código Interno:

1. **PRESIDENTE**

Este tiene a su cargo planear y ejecutar las acciones necesarias para actualizar el Reglamento Interno, así como de asegurarse que se cumplan las funciones y responsabilidades de cada miembro de la Junta de Consejo. También es su responsabilidad socializar el Reglamento Interno a la comunidad, asegurar su cumplimiento y apropiación tanto de la comunidad como de los miembros de la Junta.

Por último, debe realizar actividades en donde la comunidad participe y se haga visible las acciones que desarrolla el Consejo Comunitario.

2. **VICEPRESIDENTE**

Es quien tiene la responsabilidad de proteger la titulación colectiva y llevar las acciones necesarias para que funcione correctamente la titulación. Debe también construir y aplicar herramientas jurídicas para una buena gestión del territorio como lo son los contratos de usufructo y otros. Por último, debe llevar a cabo acciones necesarias para tener una buena gestión del territorio como lo son los censos y la carnetización.

3. **SECRETARIO (A)**

Tendrá la función de documentar todos los procesos del Consejo y asegurarse de conservar esta información para que esté disponible para todos los miembros de la Junta, actuales y futuros. Debe también realizar espacios de intercambio de experiencias o aprendizajes cuando se ejecute algún proceso o proyecto importante y documentar y socializar las lecciones aprendidas de dicho espacio. Debe también desarrollar las actas de las reuniones de Asamblea y Junta, así como aplicar el Modelo de Gestión del Conocimiento del Consejo.

4. **TESORERO**

Tiene la función de llevar la planeación financiera del Consejo y hacerle seguimiento a la ejecución del presupuesto, tanto del Consejo como de los proyectos. También debe gestionar los ingresos y gastos del Consejo, así como llevar las facturas, los cobros, los pagos y las cuentas bancarias.

5. **FISCAL**

Es la persona encargada de definir las políticas y procedimientos de contratación del Consejo Comunitario, implementarlo y revisarlo, así como revisar y aprobar los contratos públicos y privados que tiene el Consejo Comunitario. También debe actualizar los documentos legales del Consejo Comunitario y apoyar al presidente en el seguimiento al

cumplimiento de las obligaciones de cada miembro de la Junta, que cada miembro cumpla con sus funciones y responsabilidades y en caso de que no sea así implementar el protocolo de llamado de atención y posterior remoción del cargo.

6. **VOCAL**

Será el encargado de diseñar y ejecutar los planes de comunicación interna y externa lo que implica definir los públicos, mensajes clave que se quieren compartir y el canal para hacerlo. Debe manejar las redes sociales del Consejo Comunitario, crear contenido y publicarlo según sea la estrategia de comunicación y medios que se haya creado. También debe participar de escenarios clave del Consejo y publicar en redes si es pertinente, así como crear contenido de las historias de éxito del Consejo y publicarlas, así como cualquier otro mensaje importante que se quiere compartir según la estrategia. Por último, debe relacionarse con medios de comunicación, así como redactar informes y comunicados de prensa.

7. **REPRESENTANTE LEGAL**

Es la persona elegida por la Asamblea General para que represente al Consejo Comunitario en cuanto a persona jurídica ante las instituciones públicas y privadas y en los demás eventos que así lo requieran. De acuerdo con el Decreto 1745 de 1995, son funciones del Representante Legal:

I. Representar a la comunidad, en cuanto persona jurídica.
II. Presentar ante la ANT (Agencia Nacional de Tierras), previo aval de la Asamblea General y de la Junta del Consejo Comunitario, la solicitud de titulación colectiva del territorio de la comunidad que representa.
III. Presentar, ante la autoridad ambiental competente y ante el Ministerio de Minas y Energía, las solicitudes de aprovechamiento, exploración y explotación de recursos naturales, en beneficio de la comunidad, previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario; exceptuándose, los

usos por ministerio de la Ley, respecto de los recursos naturales renovables.

IV. Las demás que le asigne la ley y el reglamento interno.

V. Previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, celebrar convenio o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos.

Además, debe liderar la gestión del trabajo comunitario integralmente del Consejo Comunitario, así como de los procesos que estén llevando a cabo. Debe articular a todos los actores involucrados en la toma de decisiones que beneficien la comunidad, así como identificar, caracterizar y priorizar los grupos de interés del Consejo y entender las expectativas y necesidades que tienen y para esto debe diseñar, implementar y actualizar el plan de relacionamiento con grupos de interés y participar activamente de las actividades que se realizan con estos. También debe estar en constante comunicación con la comunidad. Sus acciones estarán bajo la dirección de la Junta de Consejo Comunitario.

LAS AUTORIDADES DE PLANEACIÓN, JUSTICIA Y CONTROL EN EL TERRITORIO

Líderes y representantes sectoriales

Cada sector tendrá un líder y un representante quienes apoyarán la labor de la Junta de Consejo en el día a día. Serán los encargados de entender la situación de cada sector y contarle a la Junta para que ellos puedan atender cada situación. También asistirán a la Asamblea donde harán reportes de la situación de cada sector. Adicional a esto serán los encargados de la ejecución de los proyectos que se prioricen según la necesidad de cada sector y de la planeación anual de la Junta de Consejo.

Autoridades espirituales en el territorio

Reconocemos, validamos y colectivamente recuperaremos los conocimientos ancestrales que en nuestro territorio nos han permitido, en base a nuestros recursos espirituales y ambientales, sanar las enfermedades de nuestros cuerpos y nuestras almas. Por ello, reconocemos la importancia y autoridad especial de nuestras Comadronas, Curanderos, Sobanderos y demás sabios y conocedores espirituales de nuestro territorio, a los cuales articularemos a las distintas estrategias y programas sociales de salud y enseñanza que se desarrollen.

Formas organizativas, asociativas y experiencias de participación comunitarias:

Identificar planes, programas, proyectos ejecutados por empresas, fundaciones, etc. en los que la comunidad haya o este participando de manera informal describiéndola detalladamente e indicando la población participante, como grupos de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, entre otras poblaciones de atención diferencial, grupos ambientales, entre otros, así como el rol de estos para llevar a cabo objetivos y los productos de esa participación.

ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA

Orika Recicla: Empresa de reciclaje comunitaria, quienes se encargan de clasificar y recolectar los residuos aprovechables en la isla.

Asociación de masajistas de Islas del Rosario: Grupo de 46 mujeres emprendedoras masajistas que desarrollan sus actividades en hoteles y diferentes sectores turísticos de la isla.

Grupo de ecoguías: Ecoguías nativos, en su mayoría hombres, quienes realizan recorridos guiados por los arrecifes de corales, manglares, lagunas, bosques y senderos comunitarios de nuestro territorio.

Promueven un modelo de turismo étnico, cultural y de naturaleza promoviendo la conservación del patrimonio cultural y natural de las islas.

Anfitriones nativos: Realizan actividades náuticas, venden bebidas, coco y frutos del mar en botes y en kayak en las zonas marinas más turísticas de nuestro meritorio. Brindan información de nuestra comunidad y la importancia de la conservación del mismo.

Grupo de cantineros: 9 establecimientos de venta de licores, de los cuales 3 están reconocidos como galleras, y los 6 restantes funcionan bajo una modalidad de turnos rotativos cada fin de semana, dentro de un ejercicio de control de sonido y cuidado de la fauna terrestre.

Grupo de lancheros: Grupo de prestadores de servicios de transporte maritimo entre las islas, cartagenay barú principalmente.

Grupo de pescadores tradicionales: Pescadores nativos que realizan diferentes prácticas de pesca artesanal como el buceo a pulmón libre, pesca de línea de mano y altura, y pesca costanera de línea de mano.

Grupo de misceláneas: Emprendimientos de mujeres nativas quienes ofrecen variedades (articulos del hogar, ropa, zapatos, aseo, entre otros)

Grupo de restauración ecológica: Grupo de ecoguías nativos con enfoque de restauración de corales y de manglares

Electropacifico: Empresa encargada de la prestación del servicio de energía a la comunidad.

Fundación Mejor Planeta: Fundación que tiene convenio de cooperación con el cc para la implementación de 4 líneas de acción: 1. Etnoeducación 2. Restauración ecológica. 3. Etnoturismo comunitario y 4. Fortalecimiento organizativo.

Alianzas para la Abundancia: Corporación que apoya procesos de resolución de conflictos, comunicación no violenta y talleres de fortalecimiento organizativo.

Fundación Raíces de Fe: Fundación que trabaja por la recuperación de los ritmos tradicionales y la memoria cultural del caribe con niños, niñas y adolescentes, y brinda acompañamiento escolar.

Proyecto de energía IPSE: Proyecto de energía fotovoltaica en proceso de ejecución con la empresa Unión Temporal Solar Technology.

PROYECTO	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	ALIADO ESTRATEGICO	ROL DEL CONSEJO
Etnoturismo comunitario: modelo de turismo étnico, cultural y de naturaleza.	**Alianza Orika Ecoturismo:** Alianza de 16 ecohoteles nativos que se encargan de la prestación de servicios turísticos comunitarios al interior del territorio bajo un modelo de turismo etnico cultural y de naturaleza.	PNN USAID	Pestación de servicios turísticos bajo un modelo de turismo étnico cultural y de naturaleza.
	Asociación de masajistas de Islas del Rosario: Grupo de 46 mujeres emprendedoras masajistas que desarrollan sus actividades en hoteles y diferentes sectores turisticos de la isla.	SENA	apoyo en el proceso de organización paara a consolidaciò y constitución de la asociación, articulación con unidades económicas para el desarrollo de sus emprendimientos en las áreas que lo realizan dentro de territorio.
	Grupo de ecoguías: Ecoguías nativos, en su mayoría hombres, quienes realizan recorridos guiados por los arrecifes de corales, manglares, lagunas, bosques y senderos comunitarios de nuestro territorio. Promueven un modelo de turismo etnico, cultural y de naturaleza promoviendo la conservación del patrimonio cultural y natural de las islas.	Cardique Parques	apoyo en los procesos de articulacion con las instituciones y privados para el desarrollo de este emprendimiento comunitario, ademas ha participado en la implementación del proceso formativo.

Proyecto Anfitrión Nativo. Convenio entre PNN y el CC Islas	**Anfitriones nativos:** Realizan actividades nauticas, venden bebidas, coco y frutos del mar en botes y en kayak en las zonas marinas más turisticas de nuestro maritorio. Brindan información de nuestra comunidad y la importancia de la conservación del mismo.	parques cardique	en convenio con parques naturales, fuimos responsables de la ejecución y elaboración de documentos finales de propuesta de modelo de operaciones, tales como, modelo de operación sostenible de las actividades de turismo náuticos en islas del rosario, segundo manual de buenas prácticas de tris nauticos, y tercero elaboraiòn de documentos de prácticas tradicionales asociadas al turismo. fortalecimiento en interpretaciòn ambiental trabajado con cardiques
Proyecto de turismo de pesca vivencial: busca fortalecer la pesca como un experiencia vivencial para el turista.	**Grupo de pescadores tradicionales:** Pescadores nativos que realizan diferentes prácticas de pesca artesanal como el buceo a pulmón libre, pesca de línea de mano y altura, y pesca costanera de línea de mano.	KFW PNN ANT	gestion interinstitucional para e fortalecimiento de la pesca como una experiencia de turismo etnico cultural.
FORTALECIMIENTO EMPRENDIMMIENTOS NATIVOS	**Grupo de miscelaneas:** Emprendimientos de mujeres nativas quienes ofrecen variedades (articulos del hogar, ropa, zapatos, aseo, entre otros)	lanchas comuniarias	se encarga de la promocion y compra y gestion de los productos que ofrecen dentro de la comunidad.

	Restaurantes nativos y venta de comidas	Alcaldia	gestion de insumos para el fortalecimientos de estas unidades economicas en la comunidad.
Aprovechamiento y manejo de residuos	**Orika Recicla:** Empresa de reciclaje comunitaria, quienes se encargan de clasificar y recolectar los residuos aprovechables en la isla.	HOTELES PRIVADOS QUE OPERAN EN LA ISLA FIR VEOLIA Alcaldia gree aplo	
CONVIVENCIA COMUNITARIA	**Grupo de cantineros:** 9 establecimientos de venta de licores, de los cuales 3 están reconocidos como galleras, y los 6 restantes funcionan bajo una modalidad de turnos rotativos cada fin de semana, dentro de un ejercicio de control de sonido y cuidado de la fauna terrestre.	Policia Inspector de policia lideres sectoriales	construciòn de resolución frente al control y regulación de establecimiento con venta alcohólica al publico dentro de la comunidad
	Grupo de lancheros: Grupo de prestadores de servicios de transporte maritimo entre las islas, cartagena y baru principalmente.	Comunidad	Apoyo en regulación y reglamentación frente a la prestación de servicios de transporte comunitario.
ETNOEDUCACIÓN: Propuesta de etnoeducación en el museo de la memoria viva con sabedores, músicos y jóvenes guías	**Fundación Mejor Planeta**: Fundación que tiene convenio de cooperación con el cc para la implementacion de 4 líneas de acción: 1. Etnoeducación 2. Restauración ecológica. 3. Etnoturismo comunitario y 4. Fortalecimiento organizativo. **Alianzas para la Abundancia:** Corporación que apoya procesos de resolución de conflictos,		Convenio con Fundación mejor planeta y alianza con fundaci;on raíces de fe y alianzas para la abundancia. trabajo conjunt en materia de etnoeducación y recuperaci;on de memoria cultural

	comunicación no violenta y talleres de fortalecimiento organizativo. **Fundación Raíces de Fe:** Fundación que trabaja por la recuperación de los ritmos tradicionales y la memoria cultural del caribe con niños, niñas y adolescentes, y brinda acompañamiento escolar. Institución Educativa Islas del Rosario: Colegio de nuestra comunidad		
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	**JARDINEROS DE CORAL Proyecto de restauración de corales vinculados al etnoturismo comunitario**	Conservación Internacional CEINER Galavanta	Jardineros de coral del consejo comunitario de islas del rosario son los principales actores de la restauración, monitoreo y transplantea de corales.
APROVECHAMIENTO DE PREDIOS ENTREGADOS EN COMODATO POR LA ANT	Operación turística en predios entregados por la agencia nacional de tierras en comodato al consejo comunitario	Operador turísticos ANT	